



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

**CONCURSO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO
DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PCI)**

CONVOCATORIA 2011

Con fundamento en el artículo 251, Fracción XXIV de la Ley del Seguro Social que confiere al Instituto Mexicano del Seguro Social, entre otras atribuciones, la de "Promover y propiciar la realización de investigación en salud y seguridad social, utilizándola como una herramienta para la generación de nuevos conocimientos, para la mejoría de la calidad de la atención que se otorga y para la formación y capacitación del personal", y en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, Título Cuarto, Capítulo Séptimo, Artículo 82 numerales I y IV, el artículo 165 del Reglamento de Prestaciones Médicas, así como a los numerales 8.1.5.3 y 8.1.5.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, la Coordinación de Investigación en Salud a través de la División de Desarrollo de la Investigación, convoca al personal de salud que cuente con una plaza de base o de confianza en el Instituto Mexicano del Seguro Social y que tenga calificación curricular vigente como investigador, a participar en el Programa de Cooperación Internacional (PCI) para obtener apoyo financiero, para realizar estancias cortas de investigación fuera del país o para recibir a investigadores extranjeros en el IMSS.

BASES

1. Podrá participar el personal de salud que cuente con una plaza de base o de confianza en el Instituto Mexicano del Seguro Social, que tenga calificación curricular vigente de investigador y que realice investigación científica en el área en la que solicita el apoyo.
2. Las propuestas de solicitud para obtener apoyo financiero deberán incluir:
 - a. Los objetivos de la estancia en el extranjero o de la visita del investigador invitado.
 - b. El beneficio que la actividad propuesta ofrecerá a la investigación del Instituto y del propio investigador o del grupo de investigación del cual forma parte.
 - c. La relevancia del Instituto o lugar que se visita, o bien la importancia de la persona que se invita.
3. Las solicitudes deberán especificar la categoría A o B en la que se desea participar y las fechas en que se llevarán a cabo las actividades:
 - A. Visita de investigadores extranjeros al Instituto. En esta modalidad, investigadores de reconocido prestigio internacional son invitados a nuestro país por periodos que van desde varios días hasta tres meses, con la finalidad de:
 1. Establecer alguna colaboración con investigadores del Instituto, elaborando un protocolo de investigación.
 2. Implementar técnicas de laboratorio, clínicas o epidemiológicas necesarias para la realización de un protocolo.
 3. Revisar y escribir artículos científicos que sean producto del trabajo conjunto y que estén en proceso de conclusión para ser publicados en revistas con factor de impacto.
 - B. Estancias cortas de investigadores del Instituto en el extranjero. En esta modalidad se apoya la salida hasta por 3 meses, de investigadores del Instituto a universidades o instituciones de prestigio en el extranjero para:

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

1. Realizar actividades de capacitación técnica, clínica o de informática, necesarias para concretar un protocolo de investigación o para establecer colaboración en protocolos de investigación con investigadores líderes mundiales en el campo del conocimiento que corresponda.
2. Revisar avances de protocolos, definir estrategias de seguimiento, presentar propuestas a instituciones internacionales para obtener financiamiento.
3. Concretar acuerdos para la elaboración y publicación de artículos científicos en revistas con factor de impacto.

MONTO MÁXIMO DE ASIGNACIÓN

1. La presente Convocatoria tiene asignado un monto máximo de \$1,300,000.00 pesos (un millón trescientos mil 00/100 M.N.), mismo que será distribuido en función del número de solicitudes que se reciban y siguiendo las recomendaciones que emita el Grupo Evaluador.
2. Todas las solicitudes deberán cumplir con los requisitos establecidos en esta Convocatoria para que el Grupo Evaluador las considere. Las solicitudes no se someten a concurso entre sí; se analizan y dictaminan una a una, por tanto, no existe un monto máximo ganador.
3. Para ambas categorías del PCI, el apoyo económico complementario al salario institucional consistirá en el pago de hospedaje, inscripción a curso, y/o transportación foránea de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Los gastos generados por alimentación, transportación local y otros, correrán por cuenta propia del investigador solicitante.
4. El monto máximo de apoyo económico que se otorgará a cada propuesta será determinado buscando el mayor ahorro económico posible para el Instituto considerando los siguientes montos como topes máximos por concepto de hospedaje:
 1. Hospedaje fuera de México, hasta \$1,500.00 USD mensuales.
 2. Hospedaje en México, se establecerá en la primera sesión del GACI a partir del promedio de la tarifa más alta y la más baja que ofrezcan los hoteles con los que el IMSS o la CIS tenga convenio. Si al momento de publicar la presente Convocatoria no existieran convenios vigentes, se sugiere considerar un porcentaje de incremento a la tarifa de 2010 (fijada en \$926.00 pesos + IVA + impuesto al hospedaje por noche).

REQUISITOS

1. Enviar toda la documentación en formato PDF al correo electrónico carla.martinez@imss.gob.mx
2. Demostrar que el solicitante es personal de salud activo del Instituto Mexicano del Seguro Social presentando copia legible del último comprobante de pago institucional de acuerdo a la fecha de entrega de la solicitud.
3. Presentar su *Curriculum Vitae* actualizado, sin comprobantes y con el siguiente orden:
 - a. Información general personal
 - b. Datos sobre formación académica
 - c. Artículos científicos publicados
 - d. Estancias de investigación en el extranjero

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

4. Contar con evaluación curricular vigente de investigador del Instituto Mexicano del Seguro Social. Enviar una copia legible de la última evaluación recibida.
5. Presentar en original y en un cuadro comparativo anexo, 3 cotizaciones de transportación en clase turista y 3 más de alojamiento para seleccionar la que se apoyará en función del presupuesto disponible. Las cotizaciones de alojamiento pueden ser de: 1) Hoteles en México o en el extranjero de hasta 4 estrellas o bien, hoteles en México de otras categorías con los que el IMSS o la CIS tenga convenio vigente, 2) Alojamiento universitario o 3) Alojamiento de otra índole que resulte factible para el solicitante. Se deberán incluir los datos fiscales de los proveedores de transportación y alojamiento (nombre y domicilio fiscal, RFC, nombre, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto, datos bancarios completos: banco, nombre del cuentahabiente, número de cuenta, referencia CLABE, código Swift o Aba o routing number, país, estado y ciudad, según corresponda) para que el pago de los servicios se haga directamente a los proveedores.
6. Para ambas categorías, se deberá presentar un calendario de actividades en el que se incluya el plan de trabajo por la duración total de la estancia o visita justificando las actividades en función de las líneas de investigación que el solicitante desarrolla.
7. Tanto las estancias como las visitas deberán estar vinculadas a un protocolo de investigación –previamente registrado, autorizado y vigente– o a un anteproyecto. Para cumplir con este requisito deberá anexar los documentos correspondientes:
 - a. Anteproyecto en el caso de que el protocolo aún no cuente con número de registro.
 - b. Copia del documento oficial que avale la vigencia de un protocolo de investigación registrado (CNIC o CLIS).
 - c. Copia del protocolo de investigación completo.
8. En el caso de estancias cortas en el extranjero de investigadores del Instituto, se deberá presentar además, la carta de invitación original y un CV breve del tutor o investigador con quien se trabajará.
9. En el caso de visita de investigadores extranjeros, deberá incluir los datos de los investigadores extranjeros (nombre completo, cargo, institución de adscripción, teléfonos, fax, correo electrónico) y un CV breve. No se podrá exceder la cantidad de 3 invitados extranjeros por actividad.
10. Si en los últimos 3 años usted recibió apoyo del Programa de Cooperación Internacional, debió haber cumplido con la entrega del reporte final al término de la actividad que se apoyó. Si la actividad para la que solicita apoyo se relaciona con actividades previamente apoyadas, deberá presentar avances y justificar la necesidad de realizar la nueva actividad. Lo anterior, presentando una carta dirigida al Coordinador de Investigación en Salud con atención al Jefe de la División de Desarrollo de la Investigación.
11. En el caso de estancias cortas en el extranjero, presentar un documento probatorio que asegure que el solicitante cuenta con un seguro de gastos médicos de cobertura internacional.
12. Entregar el formato correspondiente (Categoría A o B) que se publica junto con esta Convocatoria para presentar la solicitud de apoyo económico complementario.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

13. En caso de resultar beneficiado con el Programa de Cooperación Internacional, deberá cumplir con las reglas de operación del FIS y entregar la documentación en el tiempo y forma que se le indique para efectos de comprobación y pagos.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Enviar con por lo menos 1 mes de anticipación a la fecha de inicio de la actividad propuesta, los documentos señalados como requisitos para participar, en formato PDF a la cuenta de correo electrónico carla.martinez@imss.gob.mx y, si lo desea, en original en la División de Desarrollo de la Investigación de la Coordinación de Investigación en Salud del IMSS en horario de 08:00 a 16:00 horas.

Edificio Bloque B 4° Piso, Anexo a la Unidad de Congresos,
Centro Médico Nacional Siglo XXI,
Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores,
Delegación Cuauhtémoc, 06725, México D. F.

2. La recepción de las solicitudes se iniciará una semana después de la publicación de la presente Convocatoria y finalizará el 30 de noviembre de 2011. El tiempo de respuesta a cada propuesta será dentro de los siguientes 20 días hábiles a la fecha de recepción de la documentación completa.
3. A través de la presente Convocatoria se podrán apoyar actividades que vayan a realizar hasta el 31 de marzo de 2012.
4. La evaluación de todas las solicitudes será realizada por el Grupo para el Análisis Solicitudes del Programa de Cooperación Internacional (GACI), integrado por investigadores titulares del propio Instituto (un presidente, un secretario y 3 vocales) quienes se reunirán periódicamente para revisar las solicitudes y emitirán sus recomendaciones durante la vigencia de esta Convocatoria.
5. El titular del Área de Vinculación Internacional convocará a sesión a los miembros del GACI en un plazo no mayor a 5 días hábiles, a partir de la fecha de la recepción de la documentación completa.
6. Los cargos de presidente, secretario y vocales se designarán por común acuerdo en la primera reunión del GACI y serán ejercidos por las mismas personas durante el periodo de validez de la presente Convocatoria.
7. El Presidente será el responsable de iniciar, dirigir y cerrar la sesión. Se considerará quórum suficiente cuando 3 de los 5 miembros estén presentes.
8. El Secretario tendrá la responsabilidad de integrar la minuta de la sesión y todos los miembros presentes deberán firmarla al final de la misma para su resguardo.
9. Los miembros del GACI no podrán participar en las reuniones en las que se evalúen solicitudes presentadas por ellos o por investigadores a su cargo.
10. El GACI deberá emitir sus recomendaciones para otorgar el monto del apoyo financiero, con apego a los términos de esta Convocatoria.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

11. La Coordinación de Investigación en Salud dará a conocer la lista de todos los apoyos otorgados por esta Convocatoria publicándolos en el sitio Web de la Coordinación a partir del 15 de diciembre de 2011.
12. El personal seleccionado para recibir apoyo económico deberá firmar una carta compromiso dirigida a la Coordinación de Investigación en Salud y al Fondo de Investigación en Salud, en la que se obligue a utilizar los recursos económicos de acuerdo a la solicitud autorizada, con eficiencia, eficacia y honradez; a desarrollar las actividades propuestas de manera responsable, ética e íntegra, a seguir las reglas de operación del FIS, a entregar un informe final y, si se le solicitasen, informes parciales.
13. El informe final deberá entregarse por escrito en un plazo no mayor a 40 días hábiles al término de la actividad, en la División de Desarrollo de la Investigación y en versión electrónica a la cuenta de correo carla.martinez@imss.gob.mx. Los informes extraordinarios que se requieran al solicitante deberán ser entregados vía electrónica en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha en la que se le solicite.
14. La integración y resguardo del expediente que genere cada solicitud, así como los documentos relacionados con esta Convocatoria correrán a cargo del Área de Vinculación Internacional.
15. Los recursos económicos que se otorguen a las propuestas seleccionadas, se entregarán mediante cheque o transferencia electrónica, en una o varias exhibiciones, de acuerdo a la disponibilidad de recursos del FIS y a lo convenido con los proveedores de la cotización que se seleccione.
16. El incumplimiento en la entrega de los informes correspondientes, así como la falta, modificación o cancelación de las actividades apoyadas sin justificación y autorización del GACI, serán motivo del cobro al solicitante de los recursos económicos que se hayan utilizado para apoyar la actividad y de su inhabilitación para participar en las siguientes 4 Convocatorias del Programa de Cooperación Internacional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Relación de la actividad que se propone realizar con los temas prioritarios de salud que han sido determinados por la Dirección de Prestaciones Médicas:
 - 1.1 La relación entre los temas prioritarios de salud y la actividad que se proponga será determinada por el contenido del programa de actividades y la justificación del mismo, por la vinculación a un protocolo de investigación previamente autorizado o por el potencial para desarrollarlo, así como por la viabilidad de fortalecer relaciones que deriven en protocolos conjuntos.
2. Antecedentes de conocimiento y experiencia en el área en la que se desarrollarán las actividades para las que se solicita apoyo financiero:
 - 2.1 La experiencia en el área de conocimiento en la que se pretende desarrollar las actividades para las que solicita apoyo, será determinada por los antecedentes laborales y de productividad científica que se señalen en el CV del solicitante. En caso de que se propongan actividades en un área no trabajada anteriormente, se tomará en cuenta la experiencia y productividad científica señalada en el CV de los investigadores colaboradores nacionales y extranjeros con quienes se desempeñarán las actividades.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

- 2.2 En el caso de que el solicitante hubiera realizado previamente actividades académicas en el lugar o con las personas referidas en la solicitud, se deberá considerar la productividad científica en conjunto y los apoyos financieros de otras instituciones académicas, científicas o de cooperación, con los que se cuente actualmente.
3. Relevancia de las actividades para las que se solicita el apoyo:
 - 3.1 La relevancia de las actividades será determinada por el GACI considerando los beneficios que el apoyo a las actividades sugeridas podrían generar en el IMSS y el potencial para la continuación o desarrollo de protocolos de investigación en colaboración.
 - 3.2 La finalidad de las actividades a emprender, deberán ser congruentes con las características de la solicitud y el plan de trabajo entregados considerando alguna de las siguientes posibilidades: la formación de recursos humanos para la investigación, el potencial para publicar resultados en revistas internacionales con factor de impacto, el potencial para registrar un desarrollo tecnológico que beneficie al IMSS o la optimización de los recursos y la mejora de los servicios de atención del Instituto.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

El GACI emitirá sus recomendaciones observando que se cumplan las condiciones y requisitos establecidos en esta Convocatoria, siguiendo los siguientes criterios:

1. Verificación de la documentación señalada como requisito.
2. Identificación de la relación entre los temas prioritarios de salud y la actividad que se propone realizar.
3. Identificación del beneficio institucional que ofrecerá el apoyo a la actividad propuesta.
4. Confirmación de la congruencia entre la experiencia y formación profesional del solicitante y el área en la que se propone realizar la actividad. En caso de que el área en la que se propone realizar la actividad sea nueva para el solicitante, se seguirá el criterio de validación de la experiencia y relevancia internacional de la Institución o del investigador extranjero con quien se trabajará.
5. Revisión de los resultados y la seriedad del solicitante al realizar actividades con apoyo institucional, si es que anteriormente hubiera obtenido alguno.

ESQUEMA PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO FINANCIERO

1. Los periodos en los que se cubrirán los gastos que deriven del apoyo a las actividades propuestas serán definidos por caso y en función de la disponibilidad de recursos.
2. El solicitante deberá cumplir con la entrega de los datos fiscales junto con las cotizaciones de los proveedores que se describen en el apartado de requisitos.
3. En caso de que el pago a los proveedores no se haga de manera directa, el solicitante deberá remitir los comprobantes de gasto correspondientes al término de la actividad apoyada y de acuerdo a las reglas de operación del FIS. Todos los comprobantes deberán coincidir con los conceptos, fechas y montos recomendados por el GACI.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

RESTRICCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

1. El Titular de la UEIPS, así como el Coordinador y los Jefes de División de la CIS, no podrán participar como solicitantes en el Programa de Cooperación Internacional.
2. Cada solicitante tendrá derecho a recibir apoyo del PCI en una sola ocasión por actividad para esta Convocatoria. Se dará preferencia a los solicitantes que no han sido beneficiados por esta Convocatoria.
3. No podrán participar aquellos investigadores que, a partir del 2008 hubieran recibido financiamiento del Área de Vinculación Internacional y no documenten los resultados obtenidos.
4. En el caso de estancias en el exterior, no podrán participar los investigadores que no cuenten con el aval por escrito de su jefe inmediato para ausentarse de su área de trabajo.
5. En caso de querer modificar la propuesta original sometida a concurso, se deberá emitir una nota aclaratoria y entregarse con por lo menos 20 días de anticipación a la fecha de inicio de la actividad propuesta.
6. No podrán participar los investigadores cuyo objetivo de la estancia en el exterior sea la finalización o defensa de tesis de maestría o doctorado si ésta no está vinculada a un protocolo de investigación previamente registrado y autorizado por alguno de los CLIS o la CNIC.

SITUACIONES NO PREVISTAS. INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN

1. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas mediante la presentación de una nota aclaratoria o de inconformidad.
2. Las notas aclaratorias o de inconformidad pueden ser presentadas por cualquiera de las partes involucradas en esta Convocatoria, en original, en la División de Desarrollo de la Investigación en horario de 08:00 a 16:00 horas o por medios de correo electrónico a la cuenta de correo carla.martinez@imss.gob.mx
3. Las notas se dirigirán al Coordinador de Investigación en Salud con atención al Titular de la División de Desarrollo de la Investigación, y deberán contener:
 - a. Datos personales de quien presenta la nota (nombre, matrícula, adscripción, cargo, teléfono, correo electrónico).
 - b. Denominación y fecha de emisión de la Convocatoria de la cual deriva la nota.
 - c. Descripción de la situación a evaluar, motivo de la aclaración o inconformidad, y petición expresa.
 - d. Firma autógrafa de quien presenta, lugar de emisión de la nota y fecha de entrega de la misma.
4. Las notas aclaratorias y de inconformidad serán evaluadas por el GACI en una reunión convocada por el Titular del Área de Vinculación Internacional.
5. Las reuniones se desarrollarán siguiendo el mismo procedimiento descrito en el apartado de Disposiciones Generales.
6. El resultado de la evaluación de cualquier nota que se presente tendrá carácter definitivo, estará asentado en la minuta de la reunión y será dado a conocer por escrito al interesado, en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la fecha de recepción asentada en la nota.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

7. Cualquier situación extraordinaria o relativa al procedimiento que no esté expresamente indicada en la presente Convocatoria, será analizada por el GACI y emitirá las recomendaciones suficientes para ofrecer una solución.

FORMALIZACIÓN

1. Una vez que el GACI determine el apoyo a otorgar a cada solicitud, las recomendaciones serán remitidas al Coordinador de Investigación en Salud para su autorización. El solicitante será informado mediante correo electrónico, los términos y condiciones de la solicitud autorizada.
2. En caso de aceptar las condiciones autorizadas, el solicitante deberá firmar y remitir por correo electrónico el formato de la carta compromiso que acompaña esta Convocatoria.
3. En caso de que el solicitante no esté de acuerdo con las condiciones autorizadas, deberá presentar su inconformidad y esperar el resultado de la evaluación para presentar la carta compromiso firmada.

México, D.F. a 5 de julio de 2011.

Atentamente

DR. FABIO A. SALAS
Coordinador de Investigación